

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), ocho de junio de dos mil veintidós.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículo 372 y 373 del Código General del Proceso)

Sentencia	Nro. 84 de 2022
Radicado	05001-31-10-002-2021-00364-00
Proceso	Verbal Nro. 019 de 2022
Audiencia	Nro. 029 de 2022
Demandante	Leidy Johanna Paniagua Baena
Demandado	Edier Frank Guzmán Henao
Tema	Privación Patria Potestad.
Decisión	Acoge pretensiones.

INTERVINIENTES.-

Calidad:	Demandante
Nombre:	Leidy Johanna Paniagua Baena
C. C.	1.128.416.962
Correo Electrónico	j-fpublicidad@hotmail.com

Calidad:	Apoderada parte demandante
Nombre:	Dra. Angela María Mejía Mira
C.C.	43.574.541
T. P.	131.276 del Consejo Superior de la Judicatura
Correo Electrónico	angelamammm@gmail.com

Calidad:	Testigo
Nombre:	Ariel Adolfo Paniagua del Valle
C.C.	71.589.681
Correo Electrónico	arieladolfo@hotmail.com

Calidad:	Testigo
Nombre:	Mónica Alejandra Paniagua Baena
C.C.	1.128.405.384
Correo Electrónico	monicapbaena@gmail.com

Como quiera que se trata de un asunto no susceptible de conciliación, además de que el demandado no participa en la diligencia, a pesar de haber sido citado, se llevan a cabo todas las etapas de la audiencia, y se procede a decidir de fondo, así:

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, EMITE LA SIGUIENTE DECISIÓN:

PRIMERO: DECRETAR la privación de la patria potestad que viene ostentando el señor EDIER FRANK GUZMÁN HENAO, respecto de su hija VALENTINA GUZMÁN PANIAGUA, por haberse demostrado la causal de abandono invocada en demanda.

SEGUNDO: Se ordena **INSCRIBIR** esta decisión en el folio que contiene el Registro Civil de Nacimiento de la niña VALENTINA GUZMÁN PANIAGUA, obrante en el serial 43567960, de la Notaría Primera del Círculo de Medellín, al igual que en el Libro de Registro de Varios, que se lleva en la misma notaría.

TERCERO: DECLARAR que no obstante la anterior decisión, el señor EDIER FRANK GUZMÁN HENAO no queda exonerado del cumplimiento de todas las obligaciones que tiene como padre de la adolescente VALENTINA GUZMÁN PANIAGUA.

CUARTO: Se condena en costas al demandado.

RADICADO 05001 31 10 002 2021-00364-00

Esta decisión se notifica en estrados.

Siendo las 3:30 p.m., se termina la diligencia.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-